

INFORMACIÓN COMEDOR

CURSO 2025-2026

El precio del menú será de 5,54€ sin bonificación.

La utilización del servicio podrá solicitarse por meses completos o para días concretos de la semana, existiendo únicamente los siguientes tipos de usuarios:

Usuario habitual: como de lunes a viernes.

Usuario habitual fijo-discontinuo: no come todos los días de la semana, pero come días fijos (ej. Lunes y miércoles). Si usted solicita fijo discontinuo debe informar a la secretaría del cole de los días de la semana que **no asiste** (ej. Mi hijo no va a asistir nunca martes, jueves y viernes).

Para el resto de los usuarios que no cumplan ninguno de estos dos tipos deberán de notificar con el tiempo impuesto (5 días de preaviso) la NO asistencia al comedor. Los casos de usuarios que necesiten el servicio solo algún día del mes tendrán que notificar la ausencia de todos los días que no utilicen el servicio. (Ej. Si mi hijo/a solo va a asistir 3 días en el mes de octubre o asiste semanas alternas, tendrá que avisar por correo electrónico o por teléfono **los días que NO va asistir, siempre cumpliendo con el preaviso de 5 días)**

En caso de enfermedad se podrá anular el servicio en el mismo día.

CORREOS Y TELÉFONO PARA NOTIFICAR LAS AUSENCIAS:

secretaria@colegiojorgejuan.es

secretario@colegiojorgejuan.es

Teléfono de administración: 697951333

Teléfono de secretario: 671566026

Los recibos de comedor se emitirán a mes vencido, alrededor del día 10 del siguiente mes, a excepción de los meses de septiembre y octubre que se emitirán casi conjuntamente una vez estén publicadas las bonificaciones definitivas. Rogamos que lo tengan en cuenta para evitar posibles devoluciones.

El pago del comedor se realizará solo y exclusivamente a través de domiciliación bancaria. Si modifica su número de cuenta una vez comenzado el curso, debe informar a secretaría, para evitar domiciliaciones erróneas.

Si el recibo no es correcto, le rogamos contacte con la secretaría del centro para solventar la incidencia. Las devoluciones o impago del servicio se comunicarán a las familias a través de ipasen.

El alumnado causará baja en comedor cuando se produzca el impago de dos recibos del mismo, cuando no se utilice el servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada o en los supuestos que así se prevean en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro (artículo 22 de la orden 17 de abril del 2017 por la que se regula la organización y funcionamiento de los servicios complementarios, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes).

El alumnado alérgico a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad, que precise de una alimentación específica deberán acreditarlo en Secretaría mediante certificado médico en el que se especifique claramente el tipo de problema y los alimentos que no se pueden consumir. (Si ya lo han entregado en cursos anteriores no hace falta). **Debido a que se hace un menú especial para este alumnado, es importante que en caso de no hacer uso del servicio, lo notifiquen a secretaría.**

Los alumnos/as que, de forma esporádica, precisen "dieta blanda" deberán avisarlo antes de las 10 de la mañana en Secretaría justificando su necesidad.